



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00915747-UNC-ME#FCQ - Pago Lic. 2021 Dr. Leiva

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Exequiel P. LEIVA, docente del Departamento de Química Teórica y Computacional a orden 03, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leiva presentó la renuncia definitiva por acogerse a la jubilación como docente investigador a partir del 01-11-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 07;

El informe de la SGI-Dirección Control de Licencias y Antigüedades a orden 23;

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos a orden 25;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **25 (Veinticinco) días** proporcionales de licencia anual reglamentaria **año 2021**, hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesor Titular (DE) –código 101-Plenario-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Exequiel P. **LEIVA (Legajo 18.571)**.

Artículo 2º: El Dr. Leiva, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ccl

